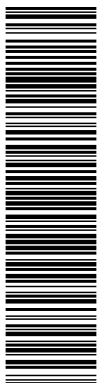


DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 1 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5172A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 2023
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1/74/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

2/75/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.

3/76/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023.

4/77/23.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

5/78/23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PLENARIAS Y PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

6/79/23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE ALCORCÓN (IMEPE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

7/80/23.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA PARA EL NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE LOS CONCEJALES TITULARES DE LAS VOCALÍAS QUE SE INTEGRAN EN EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE-ALCORCÓN).

8/81/23.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA PARA ESTABLECER, SI PROCEDE, LAS RETRIBUCIONES DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS DE ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

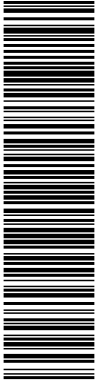
1/74.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.-

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.

2/75.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.-

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 2 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.

3/76.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023.-

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.

4/77.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.-

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL: Del número 163 al 321 (de 03.04.23 a 16.06.23).

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y ESMASA: Número 3 (15.06.23)

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD: Del número 612 al 1075 (de 05.04.23 a 16.06.23)

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Del número 42 al 94 (de 05.04.23 a 14.06.23).

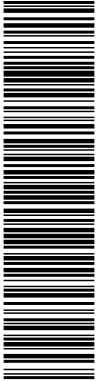
ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR: Del número 2356 al 4173 (de 03.04.23 a 16.06.23).

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, D^a Candelaria Testa Romero, D. Roberto Marín Vergara y D. Miguel Ángel González García, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 3 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05391841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

5/78.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PLENARIAS Y PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

*Dada cuenta de la siguiente

"DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PLENARIAS Y PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

El Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día treinta de junio de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, acuerdo 4/68 relativo a la CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO.

El 4 de julio de 2023, por la Alcaldía-Presidencia se emitió el siguiente

"DECRETO

El artículo 118 del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL dispone:

Corresponderá al Pleno, en la sesión a celebrar dentro de los quince días siguientes a su constitución, la determinación del número y denominación de las Comisiones y sus modificaciones. En el acuerdo de creación de las Comisiones se determinará la composición concreta de cada una de ellas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier integrante de la Comisión. Asimismo, el Alcalde designará un Vicepresidente.

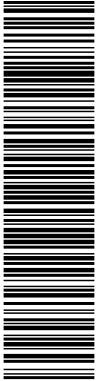
b)

Constituida la Corporación Municipal el 17 de junio de 2023, el Pleno Corporativo en su sesión celebrada el siguiente 30 de junio siguiente adoptó acuerdo creando las siguientes Comisiones Permanentes Ordinarias:

COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE AGENDA URBANA.

- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN.**
- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA.**
- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 4 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD8E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES.**

Junto a las anteriores, igualmente y en virtud de lo dispuesto en el ROM, deberán existir las siguientes Comisiones Plenarias Permanentes: Especial de Cuentas, Especial de Vigilancia de la Contratación, Especial de Comunicación y Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Considerando el Decreto de la Alcaldesa emitido el 22 de junio de 2023 relativos a la fijación de las Áreas de Gobierno Municipal y al nombramiento de los Concejales Delegados de Área y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 118, letra a) del ROM en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO: DELEGAR la Presidencia de las **COMISIONES PLENARIAS PERMANENTES** que a continuación se indican a los siguientes Sres. y Sras. Concejales/as:

- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE AGENDA URBANA:**

Concejale Delegado D. Miguel Ángel González García, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Raúl Toledano Serrano.

- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN:**

Concejale Delegado D. Jesús Santos Gimeno, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Carlos Carretero Rodríguez.

- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA:**

Concejale Delegada D^a. Raquel Peral Rodero, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Miguel Ángel Palacios Retamosa.

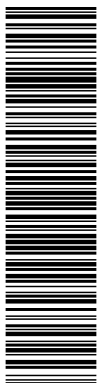
- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA:**

Concejale Delegada D^a. Trinidad Castillo Yepes, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Eduardo Olano Espinosa.

- **COMISIÓN PLENARIA DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES:**

Concejale Delegada D^a. Sonia López Cedena, será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Raquel Rodríguez Tercero.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 5 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadoc.es/portal/verificadoc/documentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- **COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS:**

Concejala Delegada Dña. Raquel Peral Rodero, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Miguel Angel Palacios Retamosa.

- **COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE ESPECIAL DE COMUNICACIÓN:**

Concejal Delegado D. Miguel Angel González García, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por Dña. Sonia López Cedena.

- **COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES:**

Concejal Delegado D. Miguel Angel González García, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por Dª Raquel Peral Rodero.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que celebre, y se comunicará a los interesados, Áreas, Delegaciones, y órganos directivos y superiores.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

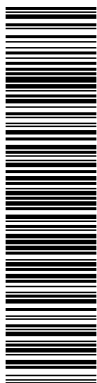
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.- EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Una vez comunicado por los Portavoces de los Grupos Municipales constituidos en la Corporación Municipal, los Concejales de su Grupo que se integran en las diferentes Comisiones Permanentes Plenarias, el pasado 12 de julio de 2023 se ha procedido a la constitución de las distintas Comisiones.

En consideración a todo lo anterior se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

DARSE POR ENTERADOS de la delegación efectuada por la Alcaldesa mediante su Decreto de 4 de julio de 2023 a favor de distintos

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 6 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5372A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Concejales de la Corporación de la Presidencia de las Comisiones Permanentes del Pleno, creadas por Acuerdo 4/68 del Pleno de la Corporación adoptado el 30 de junio de 2023, así como la constitución de las mismas el siguiente 12 de julio de 2023, conforme a la siguiente composición:

COMISION PLENARIA DEL ÁREA DE AGENDA URBANA:

Presidente: D. Miguel Angel González García, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Raúl Toledano Serrano

Por el Grupo Municipal Popular

Titulares:

ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
ROBERTO MARÍN VERGARA
FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCIA
LUIS SACEDA GASPAR

Suplentes:

BEGOÑA GIL CARREÑO
MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
JAVIER ROJAS MARTÍN
ROSALÍA PROPÍN DEL RÍO
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:

RAÚL TOLEDANO SERRANO
RAQUEL PERAL RODERO

Suplentes:

SONIA LÓPEZ CEDENA
CARMEN MARTÍN RUBIO
MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Titulares:

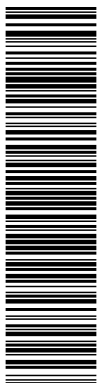
CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO

Suplentes:

DAVID LÓPEZ MARTÍN
JESÚS SANTOS GIMENO

Por el Grupo Municipal Vox

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 7 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Titular:
PEDRO MORENO GÓMEZ
Suplente:
NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:
TRINIDAD CASTILLO YEPES
Suplente:
EDUARDO OLANO ESPINOSA

COMISION PLENARIA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN:

Presidente: D. Jesús Santos Gimeno, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Carlos Carretero Rodríguez

Por el Grupo Municipal Popular

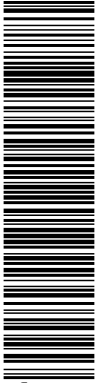
Titulares:
ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
MARIA DEL MAR PAÑOS ARRIBA
FRANCISCO. JOSÉ TORRES GARCÍA
JAVIER ROJAS MARTÍN
Suplentes:
ROBERTO MARÍN VERGARA
BEGOÑA GIL CARREÑO
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
ROSALÍA PROPÍN DEL RÍO
LUIS SACEDA GASPAR
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
RAQUEL PERAL RODERO
Suplentes:
SONIA LÓPEZ CEDENA
RAÚL TOLEDANO SERRANO
CARMEN MARTÍN RUBIO
MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 8 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5372A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.es/portal/verificadoc/documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Titulares:
DAVID LÓPEZ MARTÍN
CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ
Suplentes:
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:
TRINIDAD CASTILLO YEPES
Suplente:
EDUARDO OLANO ESPINOSA

Por el Grupo Municipal Vox

Titular:
NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ
Suplente:
PEDRO MORENO GÓMEZ

COMISION PLENARIA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA:

Presidenta: D^a Raquel Peral Rodero, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Miguel Ángel Palacios Retamosa.

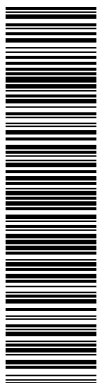
Por el Grupo Municipal Popular

Titulares:
ROSALIA PROPIN DEL RIO
M^a DEL MAR PAÑOS ARRIBA
FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA
ROBERTO MARÍN VERGARA
Suplentes:
ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
BEGOÑA GIL CARREÑO
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
JAVIER ROJAS MARTÍN
LUIS SACEDA GASPAS
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:
MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA
RAÚL TOLEDANO SERRANO

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 9 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Suplentes:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
SONIA LÓPEZ CEDENA
CARMEN MARTÍN RUBIO
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Titulares:

DAVID LÓPEZ MARTÍN
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO

Suplentes:

CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ
JESÚS SANTOS GIMENO

Por el Grupo Municipal Vox

Titular:

NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Suplente:

PEDRO MORENO GÓMEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:

EDUARDO OLANO ESPINOSA

Suplente:

TRINIDAD CASTILLO YEPES

COMISION PLENARIA DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

Presidenta: D^a Trinidad Castillo Yepes, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Eduardo Olano Espinosa.

Por el Grupo Municipal Popular

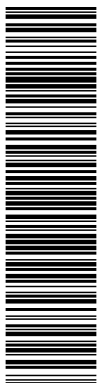
Titulares:

BEGOÑA GIL CARREÑO
LUIS SACEDA GASPAR
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCIA
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

Suplentes:

ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
ROBERTO MARÍN VERGARA
ROSALÍA PROPÍN DEL RÍO
JAVIER ROJAS MARTÍN
FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 10 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadoc.com/portal/verificadoc/documentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:

RAÚL TOLEDANO SERRANO
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Suplentes:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
RAQUEL PERAL RODERO
SONIA LÓPEZ CEDENA
CARMEN MARTÍN RUBIO
MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Titulares:

CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO

Suplentes:

DAVID LÓPEZ MARTÍN
JESÚS SANTOS GIMENO

Por el Grupo Municipal Vox

Titular:

PEDRO MORENO GÓMEZ

Suplente:

NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:

EDUARDO OLANO ESPINOSA

Suplente:

TRINIDAD CASTILLO YEPES

COMISION PLENARIA DEL AREA DE POLITICAS SOCIALES:

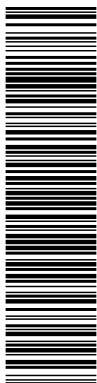
Presidenta: D^a Sonia López Cedena, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D^a Raquel Rodríguez Tercero.

Por el Grupo Municipal Popular

Titulares:

BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ
ROBERTO MARÍN VERGARA

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 11 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadoc.es/portal/verificadoc/documentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCIA

Suplentes:

ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL

BEGOÑA GIL CARREÑO

MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA

JAVIER ROJAS MARTÍN

FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA

LUIS SACEDA GASPAR

ROSALÍA PROPÍN DEL RÍO

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:

CARMEN MARTÍN RUBIO

PILAR JIMÉNEZ FLORES

Suplentes:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA

RAQUEL PERAL RODERO

RAÚL TOLEDANO SERRANO

MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Titulares:

RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO

CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ

Suplentes:

DAVID LÓPEZ MARTIN

JESÚS SANTOS GIMENO

Por el Grupo Municipal Vox

Titular:

PEDRO MORENO GÓMEZ

Suplente:

NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:

EDUARDO OLANO ESPINOSA

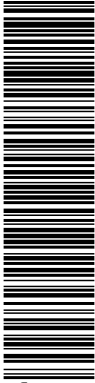
Suplente:

TRINIDAD CASTILLO YEPES

COMISION PLENARIA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidenta: D^a Raquel Peral Rodero, que será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D. Miguel ángel Palacios Retamosa.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 12 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5372A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.com/portal/verificadoc/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Por el Grupo Municipal Popular

Titulares:

M^a DEL MAR PAÑOS ARRIBA
ROSALIA PROPÍN DEL RÍO
JAVIER ROJAS MARTÍN
BEGOÑA GIL CARREÑO

Suplentes:

ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
ROBERTO MARÍN VERGARA
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA
LUIS SACEDA GASPAS
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:

MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA
RAÚL TOLEDANO SERRANO

Suplentes:

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
SONIA LÓPEZ CEDENA
CARMEN MARTÍN RUBIO
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Titulares:

RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ

Suplentes:

DAVID LÓPEZ MARTÍN
JESÚS SANTOS GIMENO

Por el Grupo Municipal Vox

Titular:

NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Suplente:

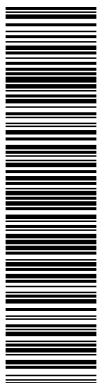
PEDRO MORENO GÓMEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:

EDUARDO OLANO ESPINOSA

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 13 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5372A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Suplente:
TRINIDAD CASTILLO YEPES

COMISION PLENARIA PERMANENTE ESPECIAL DE COMUNICACION:
Presidente: D. Miguel Ángel González García, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D^a Sonia López Cedena.

Por el Grupo Municipal Popular

Titulares:
ROBERTO MARÍN VERGARA
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ
JAVIER ROJAS MARTÍN
ROSALIA PROPÍN DEL RÍO

Suplentes:
ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
BEGOÑA GIL CARREÑO
MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
LUIS SACEDA GASPAR
FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:
RAÚL TOLEDANO SERRANO
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Suplentes:
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
RAQUEL PERAL RODERO
SONIA LÓPEZ CEDENA
CARMEN MARTÍN RUBIO
MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

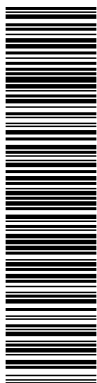
Titulares:
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ

Suplentes:
DAVID LÓPEZ MARTÍN
JESÚS SANTOS GIMENO

Por el Grupo Municipal Vox

Titular:

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 14 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDBE42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

PEDRO MORENO GÓMEZ
Suplente:
NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:
TRINIDAD CASTILLO YEPES
Suplente:
EDUARDO OLANO ESPINOSA

COMISION PLENARIA PERMANENTE ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES:

Presidente: D. Miguel Ángel González García, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por D^a Raquel Peral Rodero.

Por el Grupo Municipal Popular

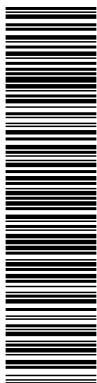
Titulares:
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
BEGOÑA GIL CARREÑO
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ
LUIS SACEDA GASPAR
Suplentes:
ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL
ROBERTO MARÍN VERGARA
MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
JAVIER ROJAS MARTÍN
FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA
ROSALÍA PROPÍN DEL RÍO

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:
MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA
CARMEN MARTÍN RUBIO
Suplentes:
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
RAQUEL PERAL RODERO
SONIA LÓPEZ CEDENA
RAÚL TOLEDANO SERRANO
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 15 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Titulares:
DAVID LÓPEZ MARTÍN
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
Suplentes:
CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ
JESUS SANTOS GIMENO.

Por el Grupo Municipal Vox

Titular:
PEDRO MORENO GÓMEZ
Suplente:
NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:
EDUARDO OLANO ESPINOSA
Suplente:
TRINIDAD CASTILLO YEPES

En Alcorcón, a fecha de firma
LA ALCALDESA – PRESIDENTA
Firmado por CANDELARIA
TESTA ROMERO - ***5158** el
día 14/07/2023 con un
Certificado emitido por AC”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

No se producen intervenciones.

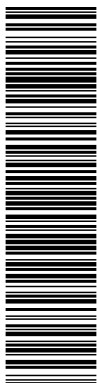
ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la constitución de las Comisiones Plenarias y Permanentes del Ayuntamiento de Alcorcón.

6/79.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE ALCORCÓN (IMEPE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

*Obra en el expediente la siguiente

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 16 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

"DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y DE SU ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE ALCORCON (IMEPE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Conforme a lo establecido por el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se eleva a ese Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

UNICO: DARSE POR ENTERADOS de los Decretos de la Alcaldesa, ambos de fecha 28 de abril de 2023, por los que se aprueban los estados de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Alcorcón y del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE) de Alcorcón, y que se adjuntan a la presente junto con el resto de la documentación incorporada en el expediente plenario y numerada como anexos del 1 al 7.

Si bien se acompaña en el expediente de la presente Dación, la liquidación del presupuesto de ambas entidades, y los informes emitidos con carácter previo a su aprobación por la Interventora General de este Ayuntamiento, se encuentra en la Oficina de Presupuestos y Contabilidad Departamento, el expediente completo para su consulta.

Alcorcón, a fecha de la firma
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

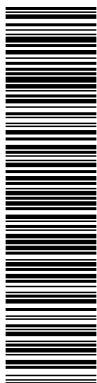
Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO –
***5158** el día 14/07/2023 con un
certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS – 2016".

*Dada cuenta del siguiente:

"DECRETO

Visto el informe del jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos de 27 de abril de 2023, relativo al informe-propuesta de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2022 que consta en el expediente.

Visto los informes de Intervención nº 365, 373 y 374 relativos al cumplimiento de la regla de gasto, la liquidación presupuestaria y la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

estabilidad presupuestaria respectivamente correspondientes al ejercicio 2022, de fecha 27 de abril de 2023, que consta en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

VENGO A DECRETAR

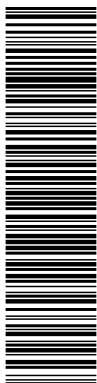
PRIMERO.- Aprobar los estados de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Alcorcón que presenta el siguiente resumen a 31 de diciembre de 2022:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	156.390.867,61	121.248.983,05		35.141.884,56
b) Operaciones de capital	8.728.194,62	11.459.332,90		-2.731.138,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	165.119.062,23	132.708.315,95		32.410.746,28
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	18.073.288,15		-18.073.288,15
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	18.073.288,15		-18.073.288,15
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	165.119.062,23	150.781.604,10		14.337.458,13
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			15.012.120,21	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			718.759,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.230.587,77	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			6.500.292,04	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				20.837.750,17

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA 2022

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2022	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	61.277.218,76	52.935.809,38
2. (+) Derechos pendientes de cobro	151.293.348,39	152.775.151,02
(+) De presupuesto corriente	10.826.636,53	13.785.155,32
(+) De presupuestos cerrados	82.220.514,92	80.774.058,01
(+) De operaciones no presupuestarias	58.246.196,94	58.245.937,69
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	39.728.053,50	40.599.129,96



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

(+) De presupuesto corriente	12.545.658,73		13.783.017,89	
(+) De presupuestos cerrados	19.620.205,91		19.667.865,27	
(+) De operaciones no presupuestarias	7.562.188,86		7.148.246,80	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		1.988.485,95		1.385.439,88
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.023.447,98		2.615.907,06	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.011.933,93		4.001.346,94	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		174.830.999,60		166.497.270,32
II. Saldos de dudoso cobro		128.347.108,12		125.819.730,88
III. Exceso de financiación afectada		16.334.042,31		7.495.699,13
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		30.149.849,17		33.181.840,31

SITUACIÓN DE REMANENTES

COMPROMETIDOS	11.325.223,21
Retenidos	10.889.405,86
Autorizados	8.470,00
Disponibles	32.856.236,35
No disponibles	0,00
NO COMPROMETIDOS	43.754.112,21
TOTAL	55.079.335,42

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a veintiocho de abril de dos mil veintitrés de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

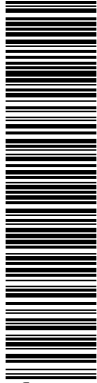
Natalia de Andrés del Pozo Emilio A. Larrosa Hergueta".

*Dada cuenta del siguiente

"INFORME PROPUESTA DE INTERVENCIÓN 373/2023.
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2022.

INFORME PROPUESTA DE INTERVENCIÓN XXX/2023. LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 19 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDBE42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

AYUNTAMIENTO 2022 1

PRIMERO. INTRODUCCIÓN 1

 1. Antecedentes 1

 2. Legislación aplicable. 2

SEGUNDO. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN 2

 1. Contenido de la liquidación 2

 2. Ejecución del Presupuesto 3

 3. Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago. ... 4

 4. Remanentes de crédito. 5

 5. Ahorro Neto y porcentaje de endeudamiento 5

 6. El Resultado Presupuestario 7

 7. Remanente de Tesorería 7

 7.1. Análisis de los saldos de dudoso cobro 9

 7.2. Análisis de las Desviaciones de Financiación 9

 8. Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto y otros ajustes por aplicación del principio de devengo 10

 8.1. Gastos incluidos en la Cuenta 413 a 31.12.2022 10

 8.2. 8.2 Gastos devengados en ejercicios anteriores imputados a 2022 .. 10

TERCERO. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION 10

PRIMERO. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes.

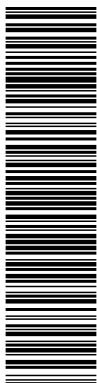
El Presupuesto para el ejercicio 2022 fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 2022.

Con fecha 27 de abril de 2023 se emite informe propuesta de aprobación de liquidación 2022 relativa al Ayuntamiento de Alcorcón, suscrita por Dn. Fernando Alcázar Rodríguez, Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, acompañando dicha propuesta de la documentación propia del expediente

2. Legislación aplicable.

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del a Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 20 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJFE5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

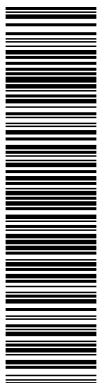
- Artículo 6 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local,
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades Locales.
- Artículos 3,11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y techo de gasto para 2020.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 sobre suspensión de los objetivos de estabilidad, deuda pública y reglas fiscales validado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

1. Contenido de la liquidación

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2022 se ha confeccionado conforme a lo establecido en la Norma 10ª de la Tercera Parte "Cuentas Anuales" del Plan General de Contabilidad Pública (Orden HAP/ 1781/2013 de 20 de septiembre) y el art. 93 del Real Decreto 500/1990, incluyendo la siguiente información:

- Liquidación del Estado de Gastos.
- Liquidación del Estado de Ingresos.
- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E0E381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- Resultado presupuestario del ejercicio.
- Remanentes de crédito.
- Remanente de tesorería.

Debe destacarse que en la obtención de todos estos Estados y magnitudes previstos en el art. 93 del Real Decreto 500/90 no se han detectado divergencias significativas entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera, por lo que, a juicio de esta Intervención, la liquidación del Presupuesto refleja la imagen fiel del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2022.

2. Ejecución del Presupuesto

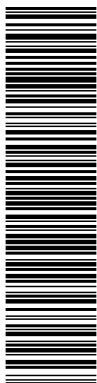
Los estados de gastos e ingresos que forman el presupuesto inicial ascienden a un total de 181.598.433,66€ (gastos) y 181.781.330,64€ (ingresos), cumpliéndose el principio de equilibrio presupuestario exigido por el artículo 165.4 del TRLRHL, al no superar los gastos el importe de los ingresos, toda vez que el citado precepto establece que el presupuesto deberá aprobarse sin déficit inicial.

El resumen de ejecución es el siguiente:

Clasificación Capítulo	Denominación Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones De Ingresos	Recaudación Líquida
1	Impuestos Directos	88.070.819,46	-	88.070.819,46	73.908.809,52	78.074.863,91	10.994.910,71	67.079.953,20
2	Impuestos Indirectos	6.990.918,00	-	6.990.918,00	8.517.142,75	9.783.746,84	1.284.782,47	8.498.964,37
3	Tasas, Pocos y OI	9.006.997,89	47.706,21	9.054.704,10	17.116.611,20	13.802.507,11	278.586,69	13.523.920,42
4	Transferencias corrientes	53.390.905,37	2.821.596,28	56.212.501,65	56.946.733,40	58.214.759,60	1.268.026,20	56.946.733,40
5	Ingresos Patrimoniales	1.308.197,63	-	1.308.197,63	98.429,26	823.916,79	1.309.257,10	- 485.340,31
6	Enajenación de Inversiones	23.013.492,29	-	23.013.492,29	3.897.024,31	3.897.024,31	-	3.897.024,31
7	Transferencias de capital	-	6.519.250,43	6.519.250,43	4.831.170,31	4.831.170,31	-	4.831.170,31
8	Activos Financieros	-	33.990.420,92	33.990.420,92	-	-	-	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
	Suma Total Ingresos	181.781.330,64	43.378.973,84	225.160.304,48	165.119.062,23	169.427.988,87	15.135.563,17	154.292.425,70

Clasificación Capítulo	Denominación Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos
1	Gastos de personal	63.654.190,91	2.457.640,35	66.111.831,26	63.994.054,89	62.304.492,36	444.471,62	61.860.020,74
2	Gastos corrientes en bb y sv	34.946.555,20	3.431.072,42	38.377.627,62	23.682.598,50	19.382.545,14	-	19.382.545,14
3	Gastos financieros	2.775.145,78	- 143.000,00	2.632.145,78	2.182.479,15	2.182.330,40	72,22	2.182.258,18
4	Transferencias corrientes	33.874.640,39	655.322,21	34.529.962,60	31.389.850,51	31.898.273,20	2.215.970,46	29.682.302,74
5	Fondo de contingencia y O.I.	2.500.000,00	-	2.500.000,00	-	-	-	-
6	Inversiones reales	30.531.630,49	28.848.063,76	59.379.694,25	8.450.284,03	4.662.998,55	-	4.662.998,55
7	Transferencias de capital	181.000,00	3.139.375,10	3.320.375,10	3.009.048,87	2.392.531,87	-	2.392.531,87
9	Pasivos Financieros	13.135.270,89	4.990.500,00	18.125.770,89	18.073.288,15	18.073.288,15	-	18.073.288,15
	Suma Total Gastos	181.598.433,66	43.378.973,84	224.977.407,50	150.781.604,10	140.896.459,67	2.660.514,30	138.235.945,37

El análisis de este cuadro permite valorar la calidad de las previsiones realizadas de ingresos y gastos, así como el grado en el que las obligaciones liquidadas y los derechos reconocidos se han convertido en movimientos económicos. Así, se puede observar que las estimaciones de gasto se han ejecutado en un porcentaje más bajo que el de ingresos, tanto en la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5372A82CDD8E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.a.yo-alcoccon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

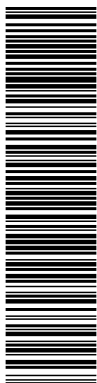
comparación derechos reconocidos – obligaciones liquidadas como en la de derechos recaudados - pagos realizados, lo cual asegura el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y un resultado presupuestario positivo.

Descendiendo a la revisión pormenorizada de los conceptos de ingreso mas relevantes podemos analizar aquellas aplicaciones con una previsión o liquidación superior al millón de euros. Para una mejor comprensión, debe indicarse que:

- Los derechos anulados correspondientes a los conceptos 2100 y 42010 derivan de La aplicación de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del estado de 2020 y han sido compensados por el Estado con una aportación adicional por los mismos importes.
- En el capítulo 5, por su parte, los derechos reconocidos han supuesto un total de 1.266.677€ si bien han sido compensados con el efecto del pago de intereses moratorios derivado del incidente de ejecución de la Sentencia 253/2017 del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, con un importe de 1.303.294€.

Eco	Descripción	Previsión Inicial	Dchos Reconocidos Total	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados
10000	CESION I.R.P.F	4.146.720,00	4.491.635,72	0,00	4.491.635,72	4.491.635,72
11300	DE NATURALEZA URBANA	59.409.883,42	60.538.917,69	1.513.561,98	59.025.355,71	56.642.046,92
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECAN.	8.807.910,74	8.854.535,22	81.032,92	8.773.502,30	6.995.159,97
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	10.841.559,75	6.487.905,48	10.387.701,44	-3.899.795,96	5.068.579,61
13000	I. ACTIVIDADES ECONÓMICAS. CUOTAS MUNICIPALES	4.793.220,60	5.483.090,38	36.555,24	5.446.535,14	4.809.869,34
21000	CESIÓN I.V.A.	4.728.070,00	4.937.038,58	1.038.310,12	3.898.728,46	4.937.038,58
29000	IMP.TO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	1.472.000,00	4.062.533,82	15.039,19	4.047.494,63	4.044.355,44
33100	TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVAS	1.119.703,94	1.169.239,82	228.750,03	940.489,79	1.001.132,50
39120	SANCCIONES DE TRÁFICO	1.000.000,00	2.190.785,43	6.267,98	2.184.517,45	874.453,22
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	44.809.950,00	45.835.597,02	933.540,65	44.902.056,37	45.835.597,02
45030	EDUCACIÓN INFANTIL	1.864.323,80	2.143.884,04	0,00	2.143.884,04	2.143.884,04
45061	CONVENIO SEGURIDAD	2.254.080,00	2.413.376,00	210.644,17	2.202.731,83	2.413.376,00
45082	SUSTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE	2.623.544,00	20,14	0,00	20,14	20,14
60000	VENTA DE SOLARES	19.670.289,02	756.657,00	0,00	756.657,00	756.657,00
61000	ENAJENACIÓN DE LOCALES	3.343.203,27	281.823,96	0,00	281.823,96	281.823,96
33200	APROVECHAMIENTOS EMPRESAS ELÉCTRICAS	999.548,79	1.358.983,69	0,00	1.358.983,69	830.356,70
45020	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0,00	1.824.603,45	0,00	1.824.603,45	1.824.603,45
60301	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO FUENTE	0,00	2.858.543,35	0,00	2.858.543,35	2.858.543,35
79700	Otras transf. de la Unión Europea Fondos Next. Generation	0,00	4.831.170,31	0,00	4.831.170,31	4.831.170,31
32300	TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	792.000,00	2.320.759,43	4.973,18	2.315.786,25	2.289.016,01
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	3.026.009,24	0,00	3.026.009,24	3.025.542,12
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMIN GRA	0,00	2.283.509,29	0,00	2.283.509,29	2.283.509,29
53401	De sociedades y entidades Dependientes de las entidades	0,00	0,00	1.303.294,51	-1.303.294,51	0,00

3.Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022 se cifran en:

Derechos pendientes de cobro		151.293.348,39
Presupuesto corriente (+)	10.826.636,53	
Presupuesto cerrado (+)	82.220.514,92	
Deudores no presupuestarios (+)	58.246.196,94	
Obligaciones pendientes de pago		39.728.053,50
Presupuesto corriente (+)	12.545.658,73	
Presupuesto cerrado (+)	19.620.205,91	
Deudores no presupuestarios (+)	7.562.188,86	

En términos generales, las cifras presentan unos valores parecidos a las de 2020 y a la de 2021, especialmente en el apartado de ejercicios cerrados. Si bien el motivo de la parte principal del saldo de las obligaciones pendientes de pago es conocido (la incorporación a esta cuenta del importe de 18.258.238,82€, consignado para hacer frente al pago de la sentencia que se sustancie en el P.O. 84/10 ETJ 27/2014 relativo a la expropiación de la finca "Las Presillas") no parece que haya una justificación concreta del saldo de ingresos, que se incrementa cada año, por lo que su revisión y, en la parte que proceda, baja, sería muy aconsejable.

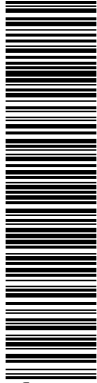
4. Remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito (créditos definitivos que no han dado lugar a obligaciones reconocidas), sin más excepciones que las señaladas en art. 182 TRLRHL, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente. Como excepción principal destaca la obligación de incorporar aquellos que han sido financiados con fondos específicos, en la parte correspondiente al exceso de financiación afectada, suponiendo un importe de 18.910.273,39 €.

A 31 de diciembre de 2022, los remanentes existentes ascienden a los siguientes importes:

Comprometidos	11.325.223,21
Retenidos	10.889.405,86
Autorizados	8.470,00
Disponibles	32.856.236,35
No disponibles	

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 24 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

No comprometidos	
TOTAL	55.079.335,42

Este importe supone un porcentaje de inejecución del 24%, inferior al del ejercicio 2021 (34%) pero considerable todavía, si bien hay que tener en cuenta que, del total de 55 millones, 19.116.467,98€ corresponden a enajenaciones previstas y no realizadas, por lo que hubiera sido más correcto clasificarlos como no disponibles mediante las correspondientes operaciones contables.

5. Ahorro Neto y porcentaje de endeudamiento

El artículo 53.1 del TRLRHL establece el sistema por el cual se calcula el ahorro bruto y neto y la relación entre deuda e ingresos corrientes a efectos de la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo, pero entendemos que a los efectos de analizar la situación financiera de la entidad local para asumir nuevos compromisos de gastos (sean o no operaciones de préstamo), ante la liquidación del presupuesto, es necesario calcular las citadas magnitudes.

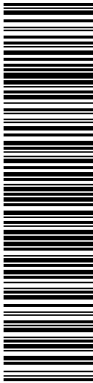
Para calcular el porcentaje de deuda viva, hay que tener en consideración también lo dispuesto en La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Esta disposición aclara las operaciones de crédito que deben incluirse en la deuda viva:

"A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.[...]»"

Teniendo en cuenta esta normativa, los datos obrantes en este departamento y los datos de deuda viva y anualidad teórica de amortización, aportados por la Tesorería municipal, la situación financiera del Ayuntamiento es la siguiente:

Deuda viva a 31/12/2022	139.118.715,72
-------------------------	----------------

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 25 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD8E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

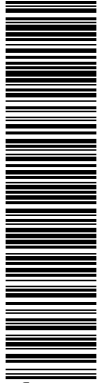


AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Ingresos corrientes 2022	156.390.867,61
% sobre ingresos corrientes 2022	88,96%

AHORRO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
	Cap.1	73.908.809,52	
DRN Corrientes 2022	Cap.2	8.517.142,75	
	Cap.3	17.116.611,20	
	Cap.4	56.946.733,40	
	Cap.5	-	
		98.429,26	
			156.390.867,61
ORN CORRIENTES 2022	Cap.1	63.994.054,89	
	Cap.2	23.682.598,50	
	Cap.4	31.389.850,51	
			119.066.503,90
A deducir obligaciones financiadas con RT			7.758.763,31
AHORRO BRUTO			45.083.127,02
Anualidad teórica de las operaciones de préstamo			12.550.617,23
AHORRO NETO			32.532.509,79
Recursos corrientes liquidados en 2022			156.390.867,61
Coeficiente de ahorro neto			20,80 %

La cifra de ahorro neto se reduce frente a la resultante de la liquidación de 2021 (112,93%) como consecuencia del efecto cruzado del incremento de los ingresos, por un lado, y la reducción de la deuda viva, por otro. Cabe indicar que no se han realizado correcciones sobre los ingresos corrientes al no detectar ingresos extraordinarios dignos de mención.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Para realizar una valoración adecuada de su importe hay que tener en cuenta que los gastos corrientes utilizados son los sentados en la contabilidad del ejercicio, tanto si derivan de ejecuciones realizadas a lo largo de 2022 como si proceden de ejercicios anteriores. Esta cifra no incluye las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto recogidas en la cuenta 413.

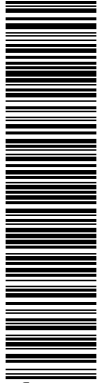
6. El Resultado Presupuestario.

El cálculo del resultado presupuestario presentado se ajusta a lo dispuesto en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas de la vigente Instrucción de Contabilidad, concretamente, a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto.

CONCEPTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022			
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	156.390.867,61	121.248.983,05		35.141.884,56
b. Operaciones de capital	8.728.194,62	11.459.332,90		- 2.731.138,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	165.119.062,23	132.708.315,95		32.410.746,28
c. Activos Financieros				-
d. Pasivos Financieros		18.073.288,15		- 18.073.288,15
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	165.119.062,23	150.781.604,10		14.337.458,13
AJUSTES				
4. Créditos Gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			15.012.120,21	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			718.759,60	
6. Desviaciones de Financiación positivas del ejercicio			9.230.587,77	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				20.837.750,17

Como puede apreciarse, arroja un Resultado presupuestario positivo de 20.837.750€, cifra superior a la de 2021 (9.873.900,94 €) pero inferior a las de los ejercicios precedentes (40.813.241,84 y 40.397.190€). En su composición, los cambios más significativos muestran el resultado del diferente grado de ejecución presupuestada realizada: mayor ejecución del presupuesto de ingresos frente al de gastos y frente al del ejercicio anterior.

Hay que recordar que en la ejecución de ingresos sigue afectada por causas coyunturales como la devolución de dividendos por ejecución de sentencia y



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

la nulidad de ciertos aspectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

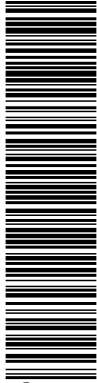
7. Remanente de Tesorería

Desde la entrada en vigor de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Remanente de Tesorería es una magnitud a calcular en el momento de realizar la Cuenta General, puesto que integra el apartado 24.6 de la Memoria. No obstante, y puesto que ya se cuenta con toda la información necesaria para realizar el correspondiente cálculo, se realiza en la Propuesta del Jefe de Contabilidad y Presupuestos una primera aproximación.

De conformidad con dicha norma, el remanente de tesorería se obtiene, como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, de conformidad con los criterios que la propia norma cita. En resumen, mide la posición prevista de liquidez de la entidad, bajo la hipótesis de cobrar a todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de Diciembre con el producto de sus cobros y de sus fondos líquidos.

		REMANENTE DE TESORERÍA 2022	
CONCEPTOS		IMPORTES	
1. FONDOS LÍQUIDOS			61.277.218,76
2. DERECHOS PENDIENTE DE COBRO			151.293.348,39
	(+) del Ppto. Corriente	10.826.636,53	
	(+) del Ppto. Cerrados	82.220.514,92	
	(+) De operaciones no Pptarias	58.246.196,94	
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			39.728.053,50
	(+) del Ppto. Corriente	12.545.658,73	
	(+) del Ppto. Cerrados	19.620.205,91	
	(+) De operaciones no Pptarias	7.562.188,86	
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			1.988.485,95
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.023.447,98	
	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.011.933,93	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)			174.830.999,60
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			128.347.108,12
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			16.334.042,31

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 28 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDBE42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS G	ENERALES (I-II-III)	30.149.849,17
---	---------------------	---------------

Además de las variaciones derivadas de la ejecución presupuestaria, para su comparación con el ejercicio anterior (34.531.868,79 €), hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

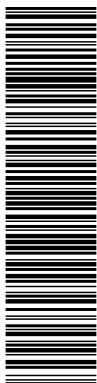
- La parte del Remanente actual que se ha generado en ejercicios anteriores, que se cifra en 18.691.282 puede calcularse comparando las incorporaciones de Remanente afectado (7.471.755€) y no afectado (26.518.665,79€) con las obligaciones reconocidas con este recurso (287.008,18 y 15.012.120€ respectivamente).
- En la composición de la parte activa del Remanente (fondos líquidos y derechos pendientes de cobro) se puede ver que mientras los derechos pendientes de cobro se mantienen en términos similares, los fondos líquidos se han incrementado en 8,34m€, cifra muy similar al incremento producido en el exceso de financiación afectada (8,83m€) por lo que cabe concluir que ha sido este tipo de ingresos (derivados de los fondos Next Generation UE mayoritariamente) el que ha condicionado el incremento del Remanente de Tesorería Total.
- El importe de las obligaciones pendientes de pago se mantiene en términos similares tanto en su componente de ejercicio corriente como en los relativos a ejercicios cerrados y operaciones no presupuestarias.

A la hora de valorar la posible utilización del Remanente para financiar gasto en 2023, habida cuenta de la desaparición de los límites establecidos por la legislación de estabilidad a la utilización de esta magnitud, conviene recordar dos cuestiones: la primera de ellas es la calidad de la propia, concretamente, el ajuste que se realiza por los saldos de dudoso cobro, y que se analiza a continuación.

La segunda de ellas es la existencia de los riesgos que se describen a continuación y reflejan la conveniencia de crear una reserva económica que permita, en caso de que se materialicen, afrontar su pago sin afectar al desenvolvimiento ordinario del ejercicio:

P.O. 84-2010, presentado por MOTEMA, S.A. contra la desestimación presunta del Acuerdo de Pleno de 30-3-2009. Si bien constan reconocidos y pendientes de pago por este concepto 18.258.238€ (nº operación 220200038389) y la posibilidad de obtener una sentencia condenatoria en este proceso se califica por la Asesoría Jurídica como "posible", es decir, con una posibilidad de condena íntegra

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 29 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

inferior al 50%, conviene tener presente la eventualidad de obtener una sentencia condenatoria por un importe superior.

7.1. Análisis de los saldos de dudoso cobro

En relación con los saldos de dudoso cobro, el Art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales dispone la aplicación de unos porcentajes mínimos y la Base 52º de Ejecución del Presupuesto dispone, a su vez, un criterio individualizado para la determinación del saldo, éste es, el análisis individualizado, ofreciendo las siguientes cifras:

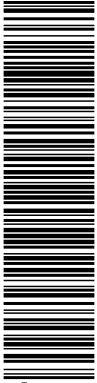
Deudores presupuestarios de dudoso cobro en p. voluntario (informe J. de Sección)			10.239.242,88
Deudores presupuestarios de dudoso cobro en ejecutiva, excluidas autoliquidaciones			55.855.546,29
Derechos presupuestarios por transferencias corrientes con una antigüedad superior a 4 años		1.449.513,30	
Derechos presupuestarios por transferencias de capital con una antigüedad superior a 4 años		596.863,90	
Deuda EMGIASA			54.875.345,69
Dudoso cobro en multas y otros conceptos no tributarios			5.330.596,06
	TOTAL DUDOSO COBRO 2022		128.347.108,12

Los resultados propuestos por la Oficina Presupuestaria y Contable, una vez analizados los criterios utilizados para su estimación, se consideran razonables. Por otro lado, el resultado de aplicar los parámetros establecidos en la Ley de Haciendas (118.190.627,76€) es menos prudente que el propuesto, por lo que la decisión de utilizar el criterio más restrictivo se considera adecuada.

Dicho esto, conviene tener en cuenta el reciente "Informe de fiscalización horizontal de los saldos de dudoso cobro en los ayuntamientos con población comprendida entre 50.000 y 250.000 Habs. Ejercicio 2019" emitido en 2022 por la Cámara de Cuentas de Madrid. Según dicho documento:

"18. La provisión que debería realizarse para reflejar fielmente la situación de los créditos contabilizados, debería ser el porcentaje que la entidad esperaría no recaudar en el ejercicio siguiente, de tal forma, que los importes que incrementarían la liquidez se acercaran lo más posible a los que se llegaron a hacer efectivos en el ejercicio siguiente (apartado V.2.3.4. del Informe).

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 30 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadanaya.alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

19. En todo caso es necesario recordar, que un cálculo incorrecto e infravalorado de la provisión de dudoso cobro convierte al RT en un instrumento inútil, ya que, si se utiliza para garantizar las obligaciones de pago y financiar mayores gastos, estos se convertirán en mayores importes pendientes de pago al fin del ejercicio siguiente (apartado V.2.3.4. del Informe)."

7.2. Análisis de las Desviaciones de Financiación

En relación con las Desviaciones de Financiación, tanto las D.F. del ejercicio que afectan al resultado presupuestario como las D.F. acumuladas que afectan al Remanente de Tesorería vienen determinadas por el cálculo que realiza el aplicativo de contabilidad, conforme a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y según la definición que se haya realizado del proyecto de gasto con financiación afectada así como por la imputación de operaciones contables a estos proyectos. Dichos cálculos, verificados por la Oficina de Contabilidad y esta Intervención, se consideran correctos.

8.Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto y otros ajustes por aplicación del principio de devengo

8.1. Gastos incluidos en la Cuenta 413 a 31.12.2022

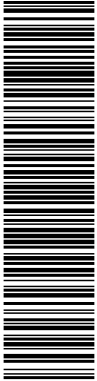
La imputación de gastos a la cuenta 413 se ha realizado de conformidad con los criterios establecidos por la Intervención General del Estado y el Ministerio de Hacienda. Siguiendo dichos criterios, el saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre es de 8.230.370,34 €.

Este importe se separa de la tendencia a la baja manifestada en los últimos ejercicios (1.924.230,75 en 2021, 6.097.967,41 en 2020). En cuanto a su composición, es relevante destacar que más de la mitad de dicha cifra (4.904.214€) se corresponde con deudas con la mercantil Endesa Energía S.A.U, respecto a la cual no se ha conseguido resolver los retrasos en la tramitación de sus facturas ocasionados en 2022 con motivo del cambio de proveedor, por lo que se recomienda adoptar medidas de manera prioritaria.

2.3.Gastos devengados en ejercicios anteriores imputados a 2022

El mismo principio de devengo, que obliga a imputar a 2022 gastos que corresponden a obligaciones nacidas en 2022 y se realizarán en este año, obliga a no incluir como gasto computable aquellos otros que se han reconocido en este ejercicio, pero derivan de corrientes de bienes y servicios

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 31 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05391841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

producidas en ejercicios anteriores. En este sentido, durante el año 2022 no se han reconocido obligaciones de esta clase por importes relevantes.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 172 LRHL, corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes

De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Las Entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública que éste determine.

De acuerdo con el artículo 193.4 TRLRHL, una vez aprobada la liquidación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y de los procesos realizados en la contabilidad municipal, esta Intervención considera ajustada a derecho la liquidación practicada.

Este es el informe que se emite y se somete a superior criterio de la Corporación.

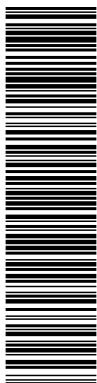
LA INTERVENTORA GENERAL”

*Dada cuenta del siguiente:

“DECRETO

Visto el informe del jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos de 17 de abril de 2023, relativo al informe-propuesta de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción Económica y el Empleo de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2022 que consta en el expediente.

Visto el informe de Intervención nº 39/2023 relativo a la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción Económica y el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJFE5372A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Empleo de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2022, de fecha 19 de abril de 2023, que consta en el expediente.

Vista la propuesta del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal para la Promoción Económica y el Empleo de Alcorcón reunidos en sesión de fecha 20 de abril de 2023 de aprobación de la Liquidación del ejercicio 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

VENGO A DECRETAR

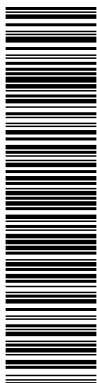
PRIMERO.- Aprobar los estados de liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE) de Alcorcón que presenta el siguiente resumen a 31 de diciembre de 2022:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.055.502,87	1.804.757,18		250.745,69
b) Operaciones de capital	0,00	40.266,24		-40.266,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.055.502,87	1.845.023,42		210.479,45
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.055.502,87	1.845.023,42		210.479,45
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			169.584,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			221.835,27	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-52.250,96	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		158.228,49		

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA 2022

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2022	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	529.005,04	325.597,03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

2. (+) Derechos pendientes de cobro		105.663,45		105.663,45
(+) De presupuesto corriente	0,00		0,00	
(+) De presupuestos cerrados	105.595,76		105.595,76	
(+) De operaciones no presupuestarias	67,69		67,69	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		214.725,70		223.162,89
(+) De presupuesto corriente	34.485,00		58.339,61	
(+) De presupuestos cerrados	93.911,84		93.911,84	
(+) De operaciones no presupuestarias	86.328,86		70.911,44	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		19.747,33		21.113,08
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	97,97		97,97	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.845,30		21.211,05	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		439.690,12		229.210,67
II. Saldos de dudoso cobro		97.764,51		97.764,51
III. Exceso de financiación afectada		301.602,33		116.120,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		40.323,28		15.326,16

SITUACIÓN DE REMANENTES

COMPROMETIDOS	59.645,98
Retenidos	416.254,88
Autorizados	0,00
Disponibles	1.351.802,28
No disponibles	0,00
NO COMPROMETIDOS	1.768.057,16
TOTAL	1.827.703,14

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a veintiocho de abril de dos mil veintitrés de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Natalia de Andrés del Pozo

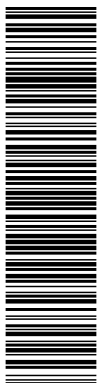
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Emilio A. Larrosa Hergueta".

*Dada cuenta del siguiente

"INFORME DE INTERVENCIÓN 39/2022

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 34 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5172A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

ASUNTO.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE ALCORCÓN (IMEPE). INFORME GENERAL

PRIMERO. INTRODUCCIÓN

Según establecen los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el cierre y liquidación de los Presupuestos de la Entidad local se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, debiendo realizarse la confección de los estados demostrativos de la liquidación antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por su parte, ha comunicado que la aplicación captura para la remisión de la Liquidación Presupuestaria 2022 se mantendrá abierta hasta el día 21 de abril.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 163 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago quedarán a cargo de la Tesorería de la Entidad local (art. 172.1, LRHL).

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

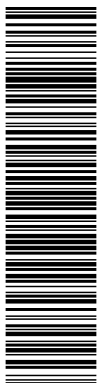
- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 35 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31

ESTADO
FIRMADO
25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadanoc.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

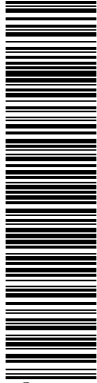
Formada la liquidación del Presupuesto del organismo autónomo IMEPE, de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, por esta Intervención se emite el presente informe.

1. Legislación aplicable.

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 6 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local,
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades Locales.
- Artículos 3,11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y techo de gasto para 2022.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 26-7-2022 sobre suspensión de los objetivos de estabilidad, deuda pública y reglas fiscales validado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre.

2. Antecedentes.

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 36 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJFE5372A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

El Presupuesto para el ejercicio 2021 fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 2022.

Con fecha 17 de abril de 2023 se emite informe propuesta 29/2022 de aprobación de liquidación 2022 relativa al Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón IMEPE, suscrita por Dn. Fernando Alcázar Rodríguez, Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, acompañando dicha propuesta de la documentación propia del expediente.

SEGUNDO. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

1. Contenido de la liquidación

La liquidación del Presupuesto del IMEPE DE ALCORCÓN correspondiente al ejercicio 2022 se ha confeccionado conforme a lo establecido en la Norma 10ª de la Tercera Parte "Cuentas Anuales" del Plan General de Contabilidad Pública (Orden HAP/ 1781/2013 de 20 de septiembre) y el art. 93 del Real Decreto 500/1990, incluyendo la siguiente información:

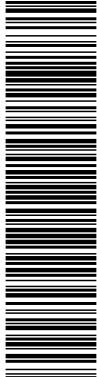
- Liquidación del Estado de Gastos.
- Liquidación del Estado de Ingresos.
Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado presupuestario del ejercicio.
- Remanentes de crédito.
- Remanente de tesorería.

Debe destacarse que en la obtención de todos estos Estados y magnitudes previstos en el art. 93 del Real Decreto 500/90 no se han detectado divergencias significativas entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera, por lo que, a juicio de esta Intervención, la liquidación del Presupuesto refleja la imagen fiel a 31 de diciembre de 2022.

2. Ejecución del Presupuesto

El resumen de ejecución es el siguiente

PRESUPUESTO DE INGRESOS								
Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida
CAPÍTULO								



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD8E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

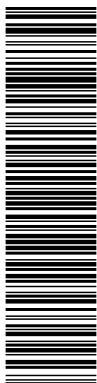


AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESO	5	78.188,00		78.188,00	86.896,32	86.896,32	-	86.896,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.388.615,26	-	3.388.615,26	1.977.928,38	1.959.803,25	18.125,13	1.959.803,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES		8.803,30		8.803,30	8.803,30	8.803,30		8.803,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		81.000,00		81.000,00	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS			116.120,00	116.120,00				
	Suma total ingresos		3.556.606,56	116.120,00	3.672.726,56	2.073.628,00	2.055.502,87	18.125,13	2.055.502,87
PRESUPUESTO DE GASTOS									
Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO		Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos
CAPÍTULO									
1	GASTOS DE PERSONAL		2.069.099,89	-	2.069.099,89	1.445.811,18	1.445.811,18		1.445.811,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.088.084,74	116.120,00	1.204.204,74	299.628,20	265.143,20		265.143,20
3	GASTOS FINANCIEROS		-		-				-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		283.208,00		283.208,00	59.317,80	59.317,80		59.317,80
5	F. DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		35.213,93		35.213,93				-
6	INVERSIONES REALES		81.000,00		81.000,00	40.266,24	40.266,24		40.266,24
	Suma total gastos		3.556.606,56	116.120,00	3.672.726,56	1.845.023,42	1.810.538,42	-	1.810.538,42

Con relación a la ejecución del ejercicio anterior, la liquidación y recaudación de derechos ha mejorado en todos los capítulos, si bien el mayor impacto se ha concentrado en las transferencias corrientes, que se han incrementado sustancialmente:

	DCHOS. NETOS 2022	DCHOS. NETOS 2021		RECAUDACIÓN 2022	RECAUDACIÓN 2021	
--	-------------------	-------------------	--	------------------	------------------	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Cap. 3. Tasas y otros ingresos	86.896,32	70.666,66	23%	86.896,32	70.666,66	23%
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.977.928,38	1.426.493,60	39%	1.959.803,25	1.426.493,60	37%
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	8.803,30	2.029,52	334%	8.803,30	2.029,52	334%
TOTAL	2.073.628,00	1.499.189,78	38%	2.055.502,87	1.499.189,78	37%

La variación en el estado de gastos también ha supuesto un incremento en la ejecución, si bien ha sido inferior al producido en los ingresos:

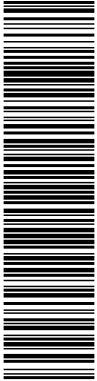
	OBL. RECONOCIDAS 2022	OBL. RECONOCIDAS 2021		OBLIGACIONES PAGADAS 2022	OBLIGACIONES PAGADAS 2021	
Cap. 1. Personal	1.445.811,18	1.202.905,91	20%	1.445.811,18	1.188.947,01	22%
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	299.628,20	227.974,22	31%	265.143,20	185.368,31	43%
Cap. 3. Gastos financieros	-	-		-	-	
Cap. 4. Transferencias corrientes	59.317,80	-		59.317,80	-	
Cap. 5. F. de contingencia	-	-		-	-	
Cap. 6. Inversiones reales	40.266,24	16.723,75	141%	40.266,24	14.948,95	169%
TOTAL	1.845.023,42	1.447.603,88	27%	1.810.538,42	1.389.264,27	30%

2. Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022 se cifran en:

2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		105.663,45
(+) del Ppto. Corriente	-	
(+) del Ppto. Cerrados	105.595,76	
(+) De operaciones no Pptarias	67,69	

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 39 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDBE42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

De este importe, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se mantienen en el mismo importe que en los últimos ejercicios por lo que se reitera la necesidad de analizar la realidad de dichos derechos y la posibilidad de su realización.

Las obligaciones pendientes de pago, por su parte, son las siguientes:

3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			214.725,70
	(+) del Ppto. Corriente	34.485,00	
	(+) del Ppto. Cerrados	93.911,84	
	(+) De operaciones no Pptarias	86.328,86	

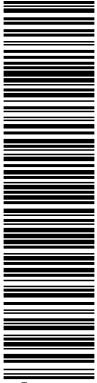
Conviene resaltar que el importe de ejercicios cerrados deriva mayoritariamente (82.163€) de obligaciones de pago con una antigüedad superior a 4 años por lo que se vuelve a recomendar analizar su posible baja por prescripción.

3. Remanentes de crédito

Los remanentes de crédito (créditos definitivos que no han dado lugar a obligaciones reconocidas), sin más excepciones que las señaladas en art. 182 TRLRHL, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

No obstante, y según dispone el art. 182 TRLRHL citado, podrán incorporarse a los créditos del presupuesto del ejercicio siguiente, siempre que existan para ello recursos financieros suficientes:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido autorizados o concedidos en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto
- Los créditos por operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

A 31 de diciembre de 2022, los remanentes existentes ascienden a los siguientes importes:

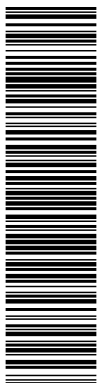
REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	59.645,98
	Retenidos	416.254,88
	Autorizados	-
	Disponibles	1.351.802,28
	No disponibles	-
Total		1.827.703,14

Esta cifra, más reducida que la ofrecida en 2021 (2.208.882,36) supone una inejecución del 49.8% de las previsiones definitivas de gasto.

4. Ahorro Neto y porcentaje de endeudamiento

El Organismo Autónomo IMEPE no mantiene pasivos financieros por lo que no existe deuda viva y sus ahorros bruto y neto se equiparan. Teniendo en cuenta este hecho, la situación financiera del organismo es la siguiente:

AHORRO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
DRN CORRIENTES 2022	Cap.3	86.896,32	
	Cap.4	1.977.928,38	
	Cap.5	8.803,30	
			2.073.628,00
ORN CORRIENTES 2022	Cap.1	1.445.811,18	
	Cap.2	299.628,20	
	Cap.4	-	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJFE5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

			1.745.439,38
A deducir obligaciones financiadas con RT			94.869,81
AHORRO BRUTO			423.058,43
Anualidad teórica de las operaciones de préstamo			-
AHORRO NETO			423.058,43
Recursos corrientes liquidados en 2021			2.073.628,00
Coefficiente de ahorro neto			20,40%

La cifra de ahorro neto que precede se ha calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 del TRLRHL. Para realizar una valoración adecuada de su importe hay que tener en cuenta que los gastos corrientes utilizados son los sentados en la contabilidad del ejercicio, tanto si derivan de ejecuciones realizadas a lo largo de 2022 como si proceden de ejercicios anteriores. Esta cifra no incluye las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto recogidas en la cuenta 413.

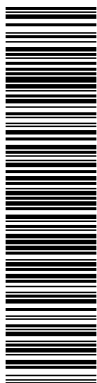
El ahorro neto ha mejorado respecto a 2021 (11,42%), consecuencia del mayor incremento en la ejecución del presupuesto de ingresos respecto al de gastos realizada en el año.

5. El Resultado Presupuestario.

El cálculo del resultado presupuestario viene regulado en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas de la vigente Instrucción de Contabilidad, concretamente, a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto.

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDBE42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



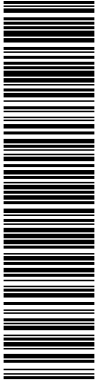
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	2.055.502,87	1.804.757,18		250.745,69
b. Operaciones de capital	-	40.266,24		- 40.266,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.055.502,87	1.845.023,42		210.479,45
c. Activos Financieros				-
d. Pasivos Financieros		-		-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.055.502,87	1.845.023,42		210.479,45
AJUSTES				
4. Créditos Gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			-	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			169.584,31	
6. Desviaciones de Financiación positivas del ejercicio			221.835,27	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				158.228,49

El Resultado presupuestario positivo de 158.228,49 es superior al del ejercicio anterior (88.759,74 €) como consecuencia de la mayor ejecución de ambos presupuestos.

6. Remanente de Tesorería



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJFE5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

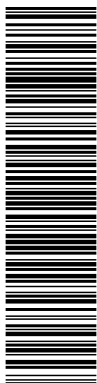


AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

De conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el remanente de tesorería se obtiene, como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, de conformidad con los criterios que la propia norma cita. En resumen, mide la posición prevista de liquidez de la entidad, bajo la hipótesis de cobrar a todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de Diciembre con el producto de sus cobros y de sus fondos líquidos.

REMANENTE DE TESORERÍA 2022		
CONCEPTOS		IMPORTES 2022
1. FONDOS LÍQUIDOS		529.005,04
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		105.663,45
	(+) del Ppto. Corriente	
	(+) del Ppto. Cerrados	105.595,76
	(+) De operaciones no Pptarias	67,69
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		214.725,70
	(+) del Ppto. Corriente	34.485,00
	(+) del Ppto. Cerrados	93.911,84
	(+) De operaciones no Pptarias	86.328,86
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		19.747,33
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	97,97
	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.845,30
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		439.690,12
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		97.764,51

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 44 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	301.602,33
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	40.323,28

El Remanente de 2022 se mantiene en términos similares al ejercicio anterior, pasando de 15.326,16€ a 40.323,28€. Respecto a su composición, cabe destacar el incremento de la Tesorería (de 325.597,03 a 529.005,04€) como consecuencia de la obtención de diferentes subvenciones cuya ejecución no se ha realizado en el ejercicio y queda pendiente para los siguientes.

Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto y otros ajustes por aplicación del principio de devengo

La imputación de gastos a la cuenta 413 se ha realizado de conformidad con los criterios establecidos por la Intervención General del Estado y el Ministerio de Hacienda. Siguiendo dichos criterios, el saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre es de 13.316,57€, cifra superior a la de 2021 que fue de 11.439,14 €.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

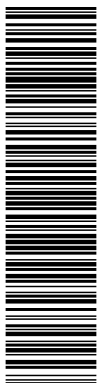
Los trámites de aprobación de la Liquidación del Presupuesto se regulan en los artículos 191 y siguientes del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90 – 91 del RD 500/1990, y el artículo 19 h) de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal para la Promoción Económica y el Empleo de Alcorcón que establecen los siguientes trámites:

- Propuesta del Consejo de Gobierno del IMEPE
- Aprobación por el Alcalde Presidente, previo informe de Intervención.
- Dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
- Remisión de copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.

CUARTO. CONCLUSIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.5 TRLRHL, este documento se debería haber aprobado antes de finalizar el mes de marzo, y se debería haber remitido copia de la liquidación del presupuesto en la forma establecida reglamentariamente a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 45 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD8E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Se comprueba que su contenido se ajusta al establecido en la legislación aplicable a la misma, si bien deberá tenerse en cuenta, las recomendaciones realizadas en este informe. De conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 una vez aprobada la liquidación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Este es el informe que se emite y se somete a superior criterio de la Corporación.

LA INTERVENTORA GENERAL

Firmado digitalmente por MARÍA ISABEL APELLÁNIZ DE GALARRETA –
Fecha 19.04.2023”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a del Mar Paños Arriba y D^a. Raquel Peral Rodero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón y de su organismo autónomo Instituto para la Promoción Económica y el Empleo de Alcorcón (IMEPE) correspondiente al ejercicio 2022.

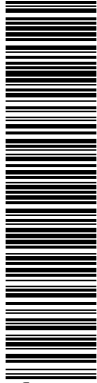
7/80.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA PARA EL NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE LOS CONCEJALES TITULARES DE LAS VOCALÍAS QUE SE INTEGRAN EN EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCION ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE-ALCORCÓN).-

*Dada cuenta de la siguiente

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA

“Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil veintitrés, punto 5/68, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 a) de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE-ALCORCON) adoptó acuerdo en el sentido de:

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 46 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4FE5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

"Establecer en once (11) el número de vocales del Consejo Rector del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCION ECONOMICA (IMEPE), con la siguiente distribución entre los diferentes Grupos Políticos de esta Corporación Municipal:

- GRUPO PP 4 vocales*
- GRUPO PSOE3 vocales*
- GRUPO GANAR ALCORCON2 vocales*
- GRUPO MAS MADRID1 vocal*
- GRUPO VOX1 vocal"*

Vistos los escritos de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos por los que han comunicado a este Ayuntamiento y al Organismo Autónomo los titulares y suplentes que ocuparán las vocalías asignadas a cada Grupo.

Una vez llevado a cabo todo lo anterior, y en cumplimiento igualmente de lo establecido en el precitado artículo 21 a) de los Estatutos del IMEPE, es preciso que el mismo órgano proceda al nombramiento de los titulares de las vocalías que en número de once han sido fijados por el Pleno.

A la vista de lo anterior y conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

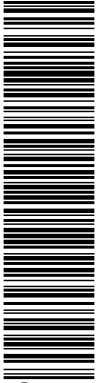
PRIMERO: Nombrar a los once vocales que se integran en el Consejo Rector del IMEPE mediante acuerdo plenario 5/68 de 30 de junio de 2023 y sus respectivos suplentes, a los siguientes Concejales:

Por el Grupo Municipal Popular

Titulares:
JAVIER ROJAS MARTÍN
ARÁNZAZU ÁLVAREZ GARCÍA
ROSALÍA PROPÍN DEL RÍO
ROBERTO MARÍN VERGARA

Suplentes:
ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 47 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

BEGOÑA GIL CARREÑO
MARÍA DEL MAR PAÑOS ARRIBA
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK
FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCIA
LUIS SACEDA GASPAS
GUSTAVO PUENTE SÁNCHEZ

Por el Grupo Municipal Socialista

Titulares:
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
RAQUEL PERAL RODERO
CARMEN MARTÍN RUBIO

Suplentes:
SONIA LÓPEZ CEDENA
RAÚL TOLEDANO SERRANO
MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA
PILAR JIMÉNEZ FLORES

Por el Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Titulares:
RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO
DAVID LÓPEZ MARTÍN

Suplentes:
JESÚS SANTOS GIMENO

Por el Grupo Municipal Vox

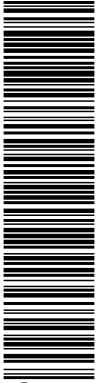
Titular:
NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ

Suplente:
PEDRO MORENO GÓMEZ

Por el Grupo Municipal Más Madrid Alcorcón

Titular:
M^a TRINIDAD CASTILLO YEPES

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 48 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863E05391841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Suplente:
EDUARDO OLANO ESPINOSA

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Empresarial (IMEPE) a los efectos oportunos.

Alcorcón, a fecha de firma

(Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 14/07/2023)''

INTERVENCIONES EN EL PLENO

No se produjeron.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Proposición de la Alcaldesa, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 27 (11 PP, 8 PSOE, 4 GA, 2 VOX, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda APROBAR la Proposición presentada por la Alcaldesa.

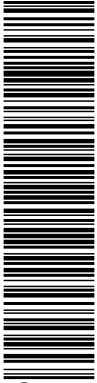
8/81.- PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDESA PARA ESTABLECER, SI PROCEDE, LAS RETRIBUCIONES DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS DE ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-

*Dada cuenta de la siguiente

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA

''Presentada Memoria Justificativa suscrita por la Dirección General de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2023 relativa a la nueva estructura orgánica del Gobierno Municipal, una vez constituida la Corporación Municipal el pasado 17 de junio, que en virtud de las facultades previstas por los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local (LBRL) y 151 del Reglamento Orgánico Municipal, ha procedido a establecer esta Alcaldesa en virtud de sus Decretos emitidos el 22, 27, y 28 de junio, y en especial respecto al régimen de retribuciones de los órganos directivos establecidos en el Decreto del pasado 28 de junio.

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 49 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Emitido informe por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 12 julio de 2023, relativo a los órganos directivos facultativos, en especial los puestos de Coordinadores y Directores Generales, sus características, requisitos y otras consideraciones jurídicas y económicas.

Emitido informe económico por la Técnico de la Concejalía de Recursos Humanos y Organización Interna, en el que se indica la existencia de crédito en el capítulo correspondiente del Presupuesto Municipal para atender las retribuciones propuestas de estos puestos.

A la vista de todo lo anterior, y previa fiscalización del expediente por la Intervención Municipal, se eleva al Pleno de la Corporación, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1 letras h) y n) de la LBRL la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Establecer las retribuciones totales de los órganos directivos referidos en el Decreto de la Alcaldesa de 28 de junio de 2023, en las siguientes:

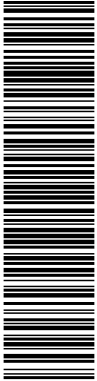
- Coordinador/a General 82.800,00 euros/año
- Director/a General, manteniendo las retribuciones actuales establecidas en el Presupuesto de 2023 68.696,10 euros/año

Estas retribuciones experimentarán las actualizaciones que correspondan aplicar a las retribuciones de los empleados municipales, derivadas de la legislación vigente.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana y por las Áreas de Gobierno competentes por afectar a su estructura se lleven a cabo las modificaciones, ajustes y nuevas incorporaciones que procedan en la Relación de Puestos de Trabajo, en Capítulo separado correspondiente Órganos de Apoyo-Altos Cargos, la descripción y características específicas de estos puestos, su procedimiento de selección y, en su caso, la justificación y criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada, en el caso de los puestos cuyos titulares podrían no pertenecer a la función pública.

No obstante lo anterior, el Pleno resolverá lo que estime más oportuno.

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 50 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31
	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636C4F5312A82CDD6E42C863E05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

En Alcorcón, a fecha de firma

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

(Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 14/07/2023)".

*Obra en el expediente, entre otros documentos, el informe de fiscalización emitido por la Interventora General, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE FISCALIZACION 749/2023 SOBRE LA PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RETRIBUCIONES A LOS DIRECTORES Y COORDINADORES GENERALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Vista la propuesta de Alcaldía, de 14 de julio, sobre establecimiento de retribuciones de los órganos directivos facultativos

Se informa lo siguiente:

Primero: Los artículos 123 y 130 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público regulan el régimen del personal directivo. El Reglamento Orgánico Municipal, en sus arts. 36 y ss. desarrolla esta definición en el Ayuntamiento de Alcorcón.

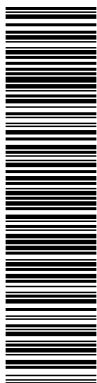
Segundo: Por aplicación de dicha normativa, el órgano encargado de aprobar las retribuciones es el Pleno de la Corporación (Artículo 123.1.n de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local).

Tercero: Existe crédito adecuado y suficiente para la adopción del acuerdo propuesto en el Presupuesto Municipal 2023. El incremento retributivo del conjunto de personal directivo facultativo supone un incremento en términos anuales de 331.340,56 € en sueldos y 82.835,14 € en costes de Seguridad Social, lo cual tendrá incidencia en el proceso de confección de los presupuestos futuros.

Cuarto: De conformidad con el Acuerdo de Control Interno vigente y el art. 219 TRLRHL, se ha verificado:

- *La existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la propuesta.*
- *La ejecutividad de los recursos que financian los gastos.*

DOCUMENTO RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 51 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJFE5312A82CDD8E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- *La competencia del órgano para la aprobación del acuerdo y para la aprobación del gasto.*

Quinto: De la normativa citada y la jurisprudencia se pueden extraer las siguientes notas generales:

- *Su número y régimen es determinado por la Alcaldía, dentro de las limitaciones presupuestarias existente y no pudiendo exceder del número de concejales de la corporación local (art. 39 ROM).*
- *Sus retribuciones se fijan por el Pleno de la Corporación (Art. 123.1.n) LBRL).*
- *Su nombramiento y cese se realiza por la Junta de Gobierno Local. (Art. 127.1.i LRBRL)*
- *Se debe dar cumplimiento a las obligaciones previstas respecto a la publicidad activa de la información relativa a la identificación, nombramiento, funciones asignadas, órganos o directivos al que preste sus servicios y trayectoria profesional completa del personal eventual que sea nombrado. (Artículo 12 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid)*
- *Sus funciones se relacionan con la dirección, coordinación y gestión de las áreas encomendadas (Arts. 154 y 159 ROM)*

Por todo ello, se informa favorablemente la adopción del acuerdo indicado en el expediente.

La Interventora General.

(Firmado digitalmente por MARÍA ISABEL APELLÁNIZ DE GALARRETA en fecha: 2023.07.14)“.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

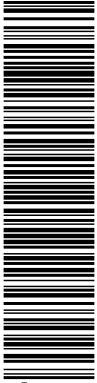
Abierta la deliberación intervienen D^a María del Mar Paños Arriba, D^a Raquel Peral Rodero y D^a Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Proposición presentada por la Alcaldesa, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA: 11 (PP)
ABSTENCIONES: 2 (VOX)

DOCUMENTO RELACIÓN: RELACIÓN ACUERDOS PLENO 19 JULIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYVAY-SU9N7-6J2B0 Fecha de emisión: 25 de Julio de 2023 a las 12:12:39 Página 52 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 25/07/2023 11:31	ESTADO FIRMADO 25/07/2023 11:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030069 TYVAY-SU9N7-6J2B0 EFR1636CJF5312A82CDD6E42C863FE05381841F13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR la Proposición presentada por la Alcaldesa.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, 24 DE JULIO DE 2023

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO